

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N°

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO PÚBLICO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 3007 Fecha: 10 NOV. 2017  
Callao, 10 NOV 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Hoja de Ruta SGR-022985, de fecha 17 de octubre de 2017, que contiene el Oficio N°212-2017-TES-OAIyE-DREC, de fecha 16 de octubre de 2017, remitido por el Jefe (e) de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento, de la Dirección Regional de Educación del Callao; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Hoja de Ruta SGR-022985, de fecha 17 de octubre de 2017 que contiene el Oficio N°212-2017-TES-OAIyE-DREC, de fecha 16 de octubre de 2017, el Jefe (e) de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación del Callao, solicita la modificación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1211 Región Callao-Educación Callao, por la designación del señor Pereda Rondoño, Segundo Artemio, como Jefe de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento, siendo su condición la de ser el nuevo responsable titular; debiendo incorporarse como nuevo suplente al señor Grados Bazalar, Johann Martín; debido a que en la Resolución Ejecutiva Regional N°000235, de fecha 05 de junio de 2017, se designó solo un suplente.

Que, de acuerdo a la estructura organizacional del Gobierno Regional del Callao, el señor Pereda Rondoño, Segundo Artemio, quien desempeña el cargo de Jefe de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación del Callao; Grados Bazalar, Johann Martín, quien desempeña el cargo de Coordinador del Programa del Logro de Aprendizaje, de la Dirección Regional de Educación del Callao, serán los nuevos responsables titular y suplente, respectivamente, del manejo de las cuentas bancarias, de conformidad con el numeral 49.1, del artículo 49° de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobado mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF.15.

Que, es necesario acreditar el nuevo cuadro de los responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Dirección Regional de Educación del Callao, Unidad Ejecutora N°1211.

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 11 de octubre de 2017, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados como responsables de las Cuentas Bancarias de la Dirección Regional de Educación del Callao, Unidad Ejecutora N°1211, dicho anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Abog. JORGE ISRAEL BOTTON CAPDEVILA  
Secretario del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR



**ANEXO  
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO  
EJECUTORA : 300 REGION CALLAO - EDUCACION CALLAO [001211]

Identificación Tipo Doc	Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
						Tipo	Denominación	
01	15763777	GRADOS	BAZALAR	JOHANN MARTIN	SUPLENTE	OTROS CARGOS	COORDINADOR DEL PROGRAMA DEL LOGRO DE APRENDIZAJE	VERIFICADO
01	32987236	HERRERA	BARAHONA	OSMAR WILFREDO	TITULAR	TESORERO	TESORERO	APROBADO
01	25725096	PEREDA	RONDOÑO	SEGUNDO ARTEMIO	TITULAR	DIRECTOR OGA	JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA	APROBADO
01	07133269	CASTRO	PEREZ	MARIA ESTHER	SUPLENTE	OTROS CARGOS	TECNICO ADMINISTRATIVO	APROBADO

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
Abog. JORGE RAFAEL BOTTON CAPDEVILA  
Secretario del Consejo Regional

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
Felix Moreno Caballero  
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*John Carlos Gonzales Rosas*  
**JOHN CARLOS GONZALES ROSAS**  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg: 3007 Fecha: 1.0. NOV. 2017

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba

